

XIII.7. ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO.

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al Sector Pesquero, las cuales se encuentran recogidas en los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes a la Secretaría General de Pesca Marítima y a las Direcciones Generales de Ordenación Pesquera y de Relaciones Pesqueras Internacionales, se han concedido ayudas en 1990 por valor de 6.930,3 millones de pesetas cuya distribución se recoge en el cuadro 13.

CUADRO 13
AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE 1990 AL SECTOR PESQUERO

Objetivo	Millones de pesetas
Enseñanzas Náutico-Pesqueras	30,8
Actividades interés pesquero	9,1
Subvención a la Cruz Roja del Mar	15,0
Subvención a la Fed. Nal. Cofradías de Pescadores	48,5
Inactividad Temporal	1.676,5
Construcción Buques	2.439,0
Modernización Buques	391,2
Inactividad Definitiva	1.318,3
Planes Nacionales Cultivo Marinos	139,9
Acuicultura y estructuras costeras	528,2
Reconversión Industria Ballenera	65,0
Campañas experimentales	269,1
TOTAL	6.930,6

XIII.8. FONDO DE REGULACION Y ORGANIZACION DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

8.1. Subvenciones

- a) El desarrollo del Programa Plurianual de mejora de las estructuras de comercialización e industrialización realizado en el marco del Reglamento 355/77 ha permitido en 1990 la aprobación de 12 proyectos con una inversión total de 409 millones de pesetas que han recibido una ayuda total de 223,4 millones de pesetas, aportados en un 52% por el FEOGA-Orientación y en un 48% por el Estado español.

En diciembre de 1989, la aprobación de un Reglamento específicamente pesquero destinado a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura (Reglamento del Consejo (CEE) nº 4042/89), que sustituyó y renovó el Reglamento (CEE) 355/77, significa la posibilidad de incluir en la política estructural comunitaria las regiones de Canarias, Ceuta y Melilla, que hasta el momento no habían tenido acceso a estas ayudas financieras.

En el marco del Programa de Equipamiento de puertos que se realiza en el marco del Reglamento (CEE) nº 2321, la aplicación del Programa específico nacional durante el año 1990 ha supuesto la aprobación de 6 proyectos por valor de 594,7 millones de pesetas, con una aportación del FEOGA-Orientación del 33,7% de las inversiones y un 24% procedente de la Administración Española.

- b) Subvenciones a la exportación de conservas de sardinas elaboradas en el Archipiélago Canario. En el Archipiélago Canario, el FROM ha podido mantener todo tipo de actuaciones en materia de regulación de mercado dado que el Acta de Adhesión de España a la CEE le excluye expresamente de la aplicación de la política de mercados.

Durante 1990 se ha mantenido la línea de ayudas a la exportación de conservas de sardina (en vigor desde 1986) por un valor de 102 millones de pesetas sobre un volumen exportado de 1.800 Tm. Esta línea sigue permitiendo el mantenimiento de los precios en origen de la flota artesanal, cuya actividad cubre gran parte de la economía de Lanzarote, y por otra parte permite ir remontando los niveles de exportación de conservas que había disminuido notablemente. Desde el año 1986 y hasta los momentos actuales algo más de 612 millones de pesetas se han utilizado con estos fines.

Dentro del programa de actuaciones específicas establecidas para la regulación del mercado pesquero en Canarias en 1989 se estableció por primera vez una normativa para regular el mercado de los túnidos, similar a la existente en la CEE para el atún comunitario, que pretende paliar la reducida rentabilidad de la flota atunera canaria, de marcado carácter artesanal. A lo largo de 1990, esta flota se ha beneficiado de ayudas por valor de cerca de 155 millones de pesetas.